

ASPECTO CALIFICABLE AMBIENTAL	PUNTAJE	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES	PUNTAJE	CYMA INGENIERIA	PUNTAJE	INNATEL SAS BIC	PUNTAJE	SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS STS SAS	PUNTAJE
Certificaciones ambientales Gestión de emisiones de carbono									
Para lo cual el proponente deberá presentar informe de su gestión de huella de carbono corporativa del último año antes de la entrega y/o presentación de la propuesta firmado por el representante legal y publicado o socializado en medios digitales de la empresa (página WEB, correo electrónico, redes sociales, entre otros). Adicionalmente, debe adjuntar certificación de medición de huella de carbono del año 2023 o 2024 expedido por el representante legal.	5	El proponente no aporta documentación frente al criterio de gestión de emisiones de carbono, por lo cual, No se asigna puntaje	0	El proponente no aporta documentación frente al criterio de gestión de emisiones de carbono, por lo cual, No se asigna puntaje	0	El proponente no aporta documentación frente al criterio de gestión de emisiones de carbono, por lo cual, No se asigna puntaje	0	El proponente no aporta documentación frente al criterio de gestión de emisiones de carbono, por lo cual, No se asigna puntaje	0
Uso eficiente de recursos									
Para lo cual el proponente deberá presentar el documento "Plan de Gestión Ambiental" implementado al interior de su compañía, donde se contemplen aspectos como: Políticas ambientales, Objetivos ambientales, Descripción de actividades y procesos, Indicadores, Metas, Programas ambientales, Matriz de requisitos legales, Matriz de Aspectos e impactos ambientales; Certificación expedida por el representante legal, donde se evidencia la adopción del plan de gestión ambiental y se informe la ejecución del mismo aportando registros fotográficos, actas de reunión entre otros o presentar Certificaciones de reconocimiento al desempeño ambiental vigente a la fecha de la entrega y/o presentación de la propuesta. (PREAD, ACERCAR, ISO 14.001:2015).	30	El proponente adjunta plan de gestión integral de residuos sólidos con código SST-PI-002, anexa certificación de la ingeniería ambiental que realiza el plan de gestión de residuos sólidos como hoja de ruta, certificado ambiental, norma y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo, adjunta política ambiental con código SST-PO-004, matriz de identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales con código SST-M-007, certificación de RUC expedida por el Consejo Colombiano de Seguridad con vigencia desde el 11 de septiembre de 2023 hasta el 11 de septiembre de 2026.	0	El proponente adjunta certificación sobre implementación del Plan de Gestión Ambiental firmada por el representante legal informando que la compañía ha adoptado el implementado el Plan de Gestión Ambiental, adjunta documento "Plan de Gestión Ambiental" con código PL-AM-001 con introducción, antecedentes, política ambiental, objetivos, marco normativo, términos y definiciones, diagnóstico ambiental inicial (generalidades, medición ambiental, evaluación de aspectos e impactos ambientales), sistema de gestión integral, programas de gestión ambiental (programa ahorro y uso eficiente de agua y energía, programa de gestión integral de residuos sólidos, programa de manejo integral de RESPEL y RAEE's) e indicadores.	0	El proponente no aporta documentación frente al criterio de uso eficiente de recursos, por lo cual, No se asigna puntaje	0	El proponente adjunta certificación firmada por la directora ejecutiva, informando que la compañía cuenta con un manual de gestión ambiental y con la política ambiental.	0
Nota: El Plan de gestión ambiental debe ser estructurado y firmado por un perfil calificado en esta materia (ingeniero ambiental, administrador ambiental o profesional en otras áreas con especialización en gestión ambiental), de no evidenciarse este soporte, no se asignará el puntaje correspondiente.		No se evidencia: Objetivos ambientales, Descripción de actividades y procesos, Indicadores, Metas, Programas ambientales, Matriz de requisitos legales ni certificación expedida por el representante legal, donde se evidencia la adopción del plan de gestión ambiental y se informe la ejecución del mismo aportando registros fotográficos, actas de reunión entre otros, por lo anterior, no se asigna puntaje		No se evidencia: descripción de actividades y procesos, metas, matriz de requisitos legales, matriz de aspectos e impactos ambientales, registros fotográficos y actas de reunión que soportan la implementación del Plan de Gestión Ambiental, tampoco se evidencia que la estructuración del plan haya sido realizada por un perfil calificado en materia ambiental, por lo anterior no se asigna puntaje				No se evidencia: Objetivos ambientales, Descripción de actividades y procesos, Indicadores, Metas, Programas ambientales, Matriz de requisitos legales, Matriz de Aspectos e impactos ambientales, Certificación expedida por el representante legal, donde se evidencia la adopción del plan de gestión ambiental y se informe la ejecución del mismo, registros fotográficos ni actas de reunión, por lo anterior, no se asigna puntaje.	0
Gestión de residuos									
Para lo cual el proponente deberá adjuntar: Mediante certificación del representante legal debe informar los tipos de residuos que genera en desarrollo de su objeto social y presentar certificado(s) de disposición de estos con fecha de expedición no mayor a un año antes de la entrega y/o presentación de la propuesta.	15	El proponente adjunta certificación de generación y disposición de residuos firmada por el representante legal informando que: "genera residuos tales como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), Residuos Aprovechables y Residuos Ordinarios en los diferentes proyectos que ejecuta", así mismo adjunta 3 certificaciones de disposición final expedidas por la empresa Gaia Vitare el 20 de febrero de 2025 para un total de 838,5kg de RESPEL, 01 de septiembre de 2025 para 517,76kg de RAEEs y 26 de agosto de 2025 de 60kg de ACPM, también adjunta certificaciones de aprovechamiento de residuos expedida por Maxi Petrol para 64kg con fecha del 10 de febrero de 2022 para aceite hidráulico, 7kg de material ferroso expedida por LITO con fecha de febrero de 2022, 90kg de tóner y cartuchos expedida por LITO con fecha de diciembre de 2021, también se evidencia certificación de disposición final de tóner y cartuchos expedida por Velsa con fecha de diciembre de 2021, finalmente, anexa licencia ambiental numero 1634 de 2004 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente para el gestor GAIA.	0	El proponente adjunta certificación sobre la gestión de residuos sólidos firmada por el representante legal informando que se generan residuos aprovechables, no aprovechables y RAEE.	0	El proponente no aporta documentación frente al criterio de Gestión de residuos, por lo cual, No se asigna puntaje	0	El proponente adjunta certificación gestión de residuos firmada por el representante legal informando que se encuentra en trámite de formalización del servicio de manejo integral de residuos correspondiente al año 2025, adjunta certificación de disposición final para 935kg de RAEEs con fecha 09 de marzo de 2023.	0
Para el caso de los residuos peligrosos: Esta certificación debe ser de disposición final emitida por un gestor de residuos autorizado, del cual se debe adjuntar su licencia ambiental vigente.		No se evidencian las certificaciones de disposición de residuos, licencia ambiental del gestor de residuos peligrosos ni certificaciones de capacitación de 60 horas para los vehículos que transportan residuos peligrosos por parte del proveedor, por lo anterior, no se asigna puntaje						No se evidencia certificación expedida por el representante legal informando el tipo de residuos que genera, la certificación de disposición de residuos corresponde al año 2023, no adjunta licencia ambiental del gestor de residuos peligrosos ni certificaciones de capacitación de 60 horas para los vehículos que transportan residuos peligrosos por parte del proveedor, por lo anterior, no se asigna puntaje.	0
En relación con el transporte de residuos peligrosos el proveedor se compromete a que el vehículo usado para el transporte de los residuos cumpla con lo establecido en el decreto 1079 de 2015.									
TOTAL PUNTAJE	50 puntos	TOTAL	0	TOTAL	0	TOTAL	0	TOTAL	0